



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Carmen NAVARRO LACOBÁ, Diputada por Albacete, y D. Guillermo MARISCAL ANAYA, Diputado por Las Palmas, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

El Real Decreto Ley 8/2020 de medidas extraordinarias frente al impacto económico y social del Covid 19 en su artículo 2 recoge los criterios de distribución del fondo social extraordinario entre las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla siendo el de la población el criterio que más pondera al 90 % y la dispersión pondera al 1,5%, la población mayor de 65 años dependiente y menores de 16%; teniendo en cuenta que los municipios de menos de 1000 habitantes la mitad de su población es mayor de 80 años y estos son más de 1000 en España. Y para el supuesto habilitar un nuevo fondo.

- ¿Cuál ha sido la regla técnica aplicada por el Gobierno para ponderar estos criterios de reparto?
- ¿Prevé el gobierno variar la ponderación de los criterios?



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿Prevé el gobierno aumentar la ponderación del criterio de la dispersión, para paliar los efectos del Covid19 en las poblaciones rurales y dispersas?

Madrid, 14 de abril de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL